



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Número

504

Fecha de Firma:

08/07/2026 14:03

Ayuntamiento Valladolid

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Nº de expediente: 2026 CNV\_01 000070

Órgano competente: Junta de Gobierno Local

### PROPUESTA DE ACUERDO

**ASUNTO:** Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación para la Protección del Menor en los procesos de separación de sus progenitores (APROME) 2026.

"Vistas las actuaciones contenidas en el de referencia y atendido que:

### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**1º.-** El presente convenio tiene como objeto articular una subvención directa a la Asociación para la Protección del Menor para el mantenimiento y desarrollo del Servicio de Punto de Encuentro Familiar en Valladolid, con la finalidad de prestar atención profesional gratuita de asesoramiento y apoyo especializado a las familias vallisoletanas, facilitando que los menores puedan mantener relaciones afectivas con sus familiares durante los procesos de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, en condiciones de seguridad para todas las personas implicadas.

**2º.** El Ayuntamiento de Valladolid y APROME han mantenido suscritos sendos convenios de colaboración cuyo objeto es facilitar asesoramiento, apoyo y mediación a las parejas en procesos de separación y situaciones de ruptura con conflictividad en el cumplimiento del régimen de visitas con sus hijos e hijas menores. El último convenio vigente finalizó el 31 de diciembre de 2025.

**3º.-** La Asociación para la Protección del Menor (APROME) es la entidad pionera en la creación, implantación y desarrollo de los Puntos de Encuentro Familiar en España. Desde el año 1996, APROME gestiona el primer Punto de Encuentro Familiar (PEF) de España en la ciudad de Valladolid, contando desde entonces con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Excmo. Diputación Provincial mediante sucesivos convenios de colaboración. En el ejercicio anterior, el Punto de Encuentro Familiar de Valladolid atendió un total de 306 familias (237 de la zona urbana), con 1.407 personas beneficiarias directas (994 adultos y 413 menores), realizándose 32.795 intervenciones profesionales. El 78 % de las situaciones familiares finalizadas lo hicieron por consecución de objetivos.

**4º.-** La competencia municipal para el desarrollo de este programa se fundamenta en Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y la Ley 14/2022, de 25 de julio, de Promoción, Atención y protección a la infancia de Castilla y León que plantea como un sector específico de atención, la infancia, juventud y familiar.

|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM                                                                                                                                                  | Fecha  | 30/06/2026 09:50:52 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza        |        |                     |
| Firmante                      | RODRIGO NIETO GARCÍA                                                                                                                                                        |        |                     |
| Firmante                      | ANA ISABEL PAGE POLO                                                                                                                                                        |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM</a> | Página | 1/5                 |



|                               |                                                                                                                                                                               |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE                                                                                                                                                   | Fecha  | 08/07/2026 14:03:11 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza          |        |                     |
| Firmante                      | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA                                                                                                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO                                                                                                                                             |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE</a> | Página | 1/6                 |





## Ayuntamiento de Valladolid

### Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Así como en el Decreto 13/1990, de 25 de enero por el que se regula el sistema de Acción Social en Castilla y León en su Art.26d) señala que los servicios sociales básicos, dentro del sector infancia, juventud y familia podrán desarrollar el apoyo técnico para la protección del menor y en La Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, que establece la necesidad de contar con entidades que puedan dispensar apoyo al menor, prestándoles la atención desde todos los ámbitos precisos, incluido el socio educativo.

5º.- Consta en el expediente el preceptivo informe favorable de Asesoría Jurídica e Intervención General, y los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la AEAT, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO.** - Esta subvención directa no está prevista PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026/2028 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal debido a que las actuaciones objeto de la colaboración venían siendo impulsadas en ejercicios anteriores desde el ámbito municipal vinculado a programas de educación e infancia. No obstante, dada la naturaleza eminentemente social, preventiva y de protección a la infancia y a las familias en situación de vulnerabilidad que caracteriza la intervención desarrollada a través del Punto de Encuentro Familiar, en el presente ejercicio se ha considerado más adecuado su encaje funcional en el ámbito de los Servicios Sociales municipales y de las políticas de protección del menor.

Por Decreto 2026/2505 de fecha 22 de abril de 2026 de modificación del Plan Operativo Anual de Subvenciones, ha sido incluida en el Plan Operativo Anual de Subvenciones de 2026.

La subvención se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 906865

**SEGUNDO.** - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

**TERCERO.** - La ejecución del mismo se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto, ODS 3 (Salud y bienestar, meta 3.4, bienestar psicosocial de menores y familias), ODS 5 (Igualdad de género, meta 5.2, eliminación de violencia contra mujeres y niñas), ODS 10 (Reducción de las desigualdades, meta 10.2, empoderamiento e inclusión de personas vulnerables) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas, meta 16.2, protección de infancia frente a maltrato).

|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM                                                                                                                                                  | Fecha  | 30/06/2026 09:50:52 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza        |        |                     |
| Firmante                      | RODRIGO NIETO GARCÍA                                                                                                                                                        |        |                     |
| Firmante                      | ANA ISABEL PAGE POLO                                                                                                                                                        |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM</a> | Página | 2/5                 |



|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3L7U675GLWUF4CFPDEE                                                                                                                                                  | Fecha  | 08/07/2026 14:03:11 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza        |        |                     |
| Firmante                      | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO                                                                                                                                           |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUF4CFPDEE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUF4CFPDEE</a> | Página | 2/6                 |





## Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

**CUARTO.** - La competencia municipal para el desarrollo de este programa se fundamenta en Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y la Ley 14/2022, de 25 de julio, de Promoción, Atención y protección a la infancia de Castilla y León que plantea como un sector específico de atención, la infancia, juventud y familiar.

Así como en el Decreto 13/1990, de 25 de enero por el que se regula el sistema de Acción Social en Castilla y León en su Art.26d) señala que los servicios sociales básicos, dentro del sector infancia, juventud y familia podrán desarrollar el apoyo técnico para la protección del menor y en La Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, que establece la necesidad de contar con entidades que puedan dispensar apoyo al menor, prestándoles la atención desde todos los ámbitos precisos, incluido el socio educativo.

**QUINTO.** - Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y la entidad y queda, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

**SEXTO.** - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

**SÉPTIMO.** - El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención directa es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.B del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación para la Protección del Menor en los procesos de separación de sus progenitores (APROME) 2026 para el mantenimiento y desarrollo del Servicio de Punto de Encuentro Familiar en Valladolid 2026. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado como documento número **CINCO**  
Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Las **obligaciones del Ayuntamiento de Valladolid** serán las siguientes:

- Participar en las tareas de la comisión técnica de seguimiento.
- Realizar el seguimiento, control e inspección de las actividades subvencionadas.
- Verificar la adecuada ejecución del programa.
- Transferir a APROME la cuantía de ocho mil cien euros (8.100,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.489.99 del presupuesto municipal de 2026.

|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM                                                                                                                                                  | Fecha  | 30/06/2026 09:50:52 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza        |        |                     |
| Firmante                      | RODRIGO NIETO GARCÍA                                                                                                                                                        |        |                     |
| Firmante                      | ANA ISABEL PAGE POLO                                                                                                                                                        |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM</a> | Página | 3/5                 |



|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3L7U675GLWUF4CFPDEE                                                                                                                                                  | Fecha  | 08/07/2026 14:03:11 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza        |        |                     |
| Firmante                      | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO                                                                                                                                           |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUF4CFPDEE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUF4CFPDEE</a> | Página | 3/6                 |





## Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Las **obligaciones de APROME** consistirán en:

- Ejecutar el programa conforme al proyecto presentado y a lo previsto en el convenio.
- Destinar íntegramente la subvención a las actividades objeto del convenio.
- Disponer de los medios humanos, materiales y organizativos necesarios para la ejecución del programa.
- Asistir a las reuniones de seguimiento convocadas por el Ayuntamiento.
- Reconocer a la Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales como colaboradora, incluyendo sus logos en toda la publicidad de las actividades.
- Atender a aquellas familias derivadas desde los CEAS de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid cuando las familias lo soliciten de mutuo acuerdo.
- Ofrecer a los dispositivos del Ayuntamiento de Valladolid, todas intervenciones informativas y de orientación, y las ofertas formativas y de intervenciones grupales de apoyo a las familias y menores que se realicen en el Punto de Encuentro Familiar de Valladolid.
- Elaborar la memoria anual de las actividades realizadas.

Aportar a la ejecución del convenio la cantidad de veintitrés mil novecientos euros (23.900,00 euros) 5,35% del total del proyecto, según presupuesto presentado.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2026, según recoge en su cláusula SÉPTIMA.

**SEGUNDO:** Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al miembro siguientes:

- El Director del Servicio de Intervención Social y Familia, o persona en quien delegue.

**TERCERO:** Aprobar y comprometer una cantidad de ocho mil cien euros (8.100,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.1.489.99 del presupuesto municipal de 2026.

Se procederá a reconocer la obligación por una cantidad de ocho mil cien euros (8.100,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.1.489.99 del presupuesto municipal de 2026., una vez firmado el Convenio por las partes.

La presente subvención directa se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 por Decreto 2026/2505 de 22 de Abril, de modificación del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026.

El pago de la cantidad se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM                                                                                                                                                  | Fecha  | 30/06/2026 09:50:52 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza        |        |                     |
| Firmante                      | RODRIGO NIETO GARCÍA                                                                                                                                                        |        |                     |
| Firmante                      | ANA ISABEL PAGE POLO                                                                                                                                                        |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM</a> | Página | 4/5                 |



|                               |                                                                                                                                                                               |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE                                                                                                                                                   | Fecha  | 08/07/2026 14:03:11 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza          |        |                     |
| Firmante                      | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA                                                                                                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO                                                                                                                                             |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE</a> | Página | 4/6                 |





**Ayuntamiento de Valladolid**

**Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales**

**CUARTO.** - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

**QUINTO.**- Notificar el presente acto y comunicar que pone fin a la vía administrativa, y puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

*Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan*

|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM                                                                                                                                                  | Fecha  | 30/06/2026 09:50:52 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza        |        |                     |
| Firmante                      | RODRIGO NIETO GARCÍA                                                                                                                                                        |        |                     |
| Firmante                      | ANA ISABEL PAGE POLO                                                                                                                                                        |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKB756ZGPJQEPS4RTDOM</a> | Página | 5/5                 |



|                               |                                                                                                                                                                               |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE                                                                                                                                                   | Fecha  | 08/07/2026 14:03:11 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza          |        |                     |
| Firmante                      | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA                                                                                                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO                                                                                                                                             |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWUFU4CFPDEE</a> | Página | 5/6                 |



**Asunto:** Convenio APROME - Proyecto Punto de Encuentro Familiar

**Expediente:** 2026/CNV\_01/000070

**Ayuntamiento de Valladolid**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Sesión Ordinaria del día 6 de julio de 2026**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,  
EL ALCALDE  
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,  
EL SECRETARIO ACCTAL DE LA  
JUNTA  
Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Correo-e: sga@ava.es

|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3L7U675GLWFU4CFPDEE                                                                                                                                                  | Fecha  | 08/07/2026 14:03:11 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza        |        |                     |
| Firmante                      | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO                                                                                                                                           |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWFU4CFPDEE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3L7U675GLWFU4CFPDEE</a> | Página | 6/6                 |

